

Principales actividades del periodo

MÉXICO SUSCRIBIÓ EN PALERMO, ITALIA, LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y CONTRA EL TRÁFICO DE MIGRANTES

La Convención proporciona un marco jurídico para facilitar la cooperación internacional en la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de delitos graves, cometidos por grupos delictivos organizados. La Convención y sus protocolos fueron adoptados por la Asamblea General de la ONU el 15 de noviembre de 2000.

13 de diciembre.

50 ANIVERSARIO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

En la Secretaría de Relaciones Exteriores se conmemoró el 50 aniversario del establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). La reciente adhesión del gobierno de México a la Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados fue reconocida

como una muestra del compromiso a favor del asilo y el refugio. La alta comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sadako Ogata, señaló: “el valor y las contribuciones que han hecho millones de refugiados en todo el mundo merecen nuestro respeto porque han superado todos los obstáculos para sobrevivir y reiniciar sus vidas desde cero”. *14 de diciembre.*

SE INSTALÓ EL GRUPO DE TRABAJO PARA ASUNTOS MIGRATORIOS INTERNACIONALES

Con esta iniciativa el gobierno federal se propone desarrollar un trabajo coordinado y eficaz en favor de los migrantes mexicanos que viajan o residen en el extranjero, en especial en Estados Unidos y Canadá, y propiciar visiones integrales y equilibradas para el manejo bilateral, regional y multilateral del tema migratorio. Su objetivo principal será definir la posición que el gobierno mexicano deberá adoptar en sus negociaciones internacionales con otros gobiernos en materia migratoria. Se busca, también, propiciar la coordinación de tareas, programas e iniciativas que las instancias representadas ya han asumido para la defensa, protección y apoyo a los migrantes, así como adoptar fórmulas para mejorar su funcionamiento. Asimismo, el Grupo de Trabajo analizará la problemática que se presenta en la frontera sur con la internación a territorio nacional de migrantes centroamericanos y de otras nacionalidades. Participaron representantes de las secretarías del Trabajo, Desarrollo Social y Educación Pública; de las oficinas de Atención a Mexicanos en el Extranjero; del comisionado para la Frontera Norte; el coordinador del Programa Puebla-Panamá; el gobernador de Guanajuato, así como representantes de los estados de Ja-

lisco, Michoacán, Puebla y Zacatecas. La instalación del Grupo fue encabezada por el secretario de Relaciones Exteriores, Jorge G. Castañeda. *18 de enero.*

MUESTRA ARQUEOLÓGICA *LOS MAYAS EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA*

Se expone en el Museo del Rey Nan Yue, ubicado en la ciudad de Cantón, y reúne alrededor de 200 piezas arqueológicas que forman parte de los acervos de los más importantes museos de nuestro país. La exposición representa un importante gesto de reciprocidad con la muestra de soldados y caballos de terracota que bajo el título *China imperial: las dinastías de Xian* se presentó en el Museo Nacional de Antropología de la ciudad de México. *19 de enero.*

EXTRADICIÓN DE RICARDO MIGUEL CAVALLO

Con fundamento en el artículo 28, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Extradición Internacional y 1, 9, 14 y 25 del Tratado de Extradición y Asistencia Mutua en Materia Penal entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, es de acordarse que: la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para acordar respecto del presente asunto; y concede la extradición del reclamado, Ricardo Miguel Cavallo, conocido como Miguel Ángel Cavallo, solicita-

da por el Gobierno de España, para que sea procesado por los delitos de genocidio, tortura y terrorismo. *2 de febrero.*

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO,
EL SALVADOR Y GUATEMALA

El intercambio de los instrumentos de ratificación del tratado de libre comercio entre México, El Salvador y Guatemala permitirá su entrada en vigor, en estos tres países, el 15 de marzo de 2001. El documento fue firmado el 29 de junio de 2000, en la ciudad de México, entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, conocidas como los países del Triángulo del Norte. Este tratado se suma a los ya suscritos por México con Costa Rica y Nicaragua, con lo cual se avanza en la construcción de una zona de libre comercio entre México y América Central, según el mandato de los presidentes de la región, expresado en el marco del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla. Entre sus principales temas incluye: el acceso a mercados; productos industriales, agropecuarios y agroindustriales; medidas sanitarias y fitosanitarias; reglas de origen; procedimientos aduaneros para el manejo del origen de las mercancías; medidas relativas a la normalización; medidas de salvaguardias; inversión; comercio de servicios; propiedad intelectual; solución de controversias, y compras del sector público. *12 de febrero.*

MÉXICO-UNIÓN EUROPEA

La celebración de la Primera Reunión del Consejo Conjunto permite la entrada en vigor de la totalidad del Acuerdo Global en sus tres vertientes: diálogo político, comercio y cooperación. En el transcurso de la Reunión, el Consejo Conjunto adoptó los resultados de la negociación respecto al comercio de servicios, los movimientos de capital y pagos relacionados, así como la propiedad intelectual, que se harán efectivos el 1 de marzo de 2001. Además determinó la entrada en vigor del Título de compras del sector público del Acuerdo. Con ello queda establecido en su totalidad el marco jurídico que regirá la relación comercial bilateral, que completa la liberalización del comercio de bienes que se hizo efectiva el 1 de julio de 2000. *27 de febrero.*

PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO

Este Protocolo, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, fue aprobado por consenso en Viena, el 2 de marzo de 2001. Es el primer acuerdo mundial que establece un régimen jurídico para prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego. Establece la obligación universal de marcar todas las armas de fuego al momento de su fabricación o importación, con el propósito de que las autoridades competentes puedan identificarlas y registrarlas para poder ser rastreadas en caso de desviaciones. La delegación de México desempeñó un papel clave en las negociaciones, ya que realizó numerosas contribuciones para contar con un instrumento efectivo; además,

promovió fórmulas de avenencia para unir a las delegaciones participantes y lograr la aprobación del Protocolo. *5 de marzo.*

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS DE
LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS PARA
EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL RÍO BRAVO

Con base en los estudios técnicos de sus respectivas secciones en la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), los gobiernos de México y Estados Unidos establecieron compromisos que permitirán mantener los volúmenes de entregas del líquido en beneficio de las comunidades del norte del país. Altos funcionarios de ambas partes acordaron estudiar a fondo la manera de instrumentar las medidas de cooperación necesarias en materia de manejo de sequías, así como el aprovechamiento sustentable de la cuenca del río Bravo. Una vez establecido este esquema, México cubrirá los compromisos pendientes, de acuerdo con lo establecido en el Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales. *19 de marzo.*

LA SIERRA GORDA FUE DESIGNADA POR LA UNESCO
COMO PARTE DE LA RED INTERNACIONAL DE RESERVAS
DE LA BIOSFERA

La Sierra Gorda, ubicada en el estado de Querétaro, fue incluida en la Red Internacional de las Reservas de la Biosfera, iniciada en 1976; cuenta con 14 tipos diferentes de vegetación, por

lo cual ocupa un lugar prominente por su valor biológico. Desde 1977, México ha propuesto, y se ha aceptado, la incorporación de 13 sitios de su territorio a la Red Internacional de la Unesco: Mapimí, en 1977; La Michilía, en 1977; Montes Azules, en 1979; El Cielo, en 1986; Sian Ka'an, en 1986; La Sierra de Manantlán, en 1988; Calakmul, en 1993; El Triunfo, en 1993; El Vizcaíno, en 1993; El Alto Golfo de California, en 1993; La Extensión, en 1995; las islas del Golfo de California, en 1995, y ahora la Sierra Gorda. En 1988, la legislación mexicana incorporó por primera vez en el mundo el concepto *biosfera* en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En este instrumento se incluye la participación de las poblaciones locales en las actividades propias de la reserva. Asimismo, introduce la problemática socioeconómica regional en los trabajos de investigación y desarrollo de cada reserva, lo que repercute en la conservación armónica de la biodiversidad y la salvaguardia de los valores culturales vinculados con ella. *22 de marzo.*

MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS INICIAN NEGOCIACIONES SOBRE MIGRACIÓN

En cumplimiento de las instrucciones de los presidentes Vicente Fox y George W. Bush, en esta reunión la delegación mexicana estuvo encabezada por los secretarios de Gobernación, Santiago Creel, y de Relaciones Exteriores, Jorge G. Castañeda, mientras que la estadounidense, por el secretario de Estado, Colin Powell, y el procurador general de Justicia, John Ashcroft. Ambos gobiernos conciben este proceso como un ejercicio de responsabilidad compartida, con una perspectiva de largo plazo,

que asegure que la migración de mexicanos a Estados Unidos brinde oportunidades y beneficios mutuos. Asimismo, reiteraron su compromiso con el ordenamiento de los flujos y la seguridad de las personas a lo largo de su frontera común, y reconocieron que los diversos elementos que componen la agenda acordada en esta ocasión están interconectados y forman un todo integrado para alcanzar una solución de fondo al tema migratorio.

La agenda incluyó el análisis y discusión sobre la seguridad fronteriza; el régimen de las visas H-2; el intercambio de ideas sobre la regularización de mexicanos indocumentados establecidos en Estados Unidos; las posibles alternativas de programas sobre trabajadores temporales, con especial énfasis en su movilidad circular, la protección de sus derechos laborales y los requerimientos del mercado laboral; la cooperación en asuntos de procuración de justicia; el desarrollo económico regional, y la programación de las futuras reuniones del Grupo de Trabajo, establecido para atender esta agenda.

Ambas partes acordaron emitir un llamado a todos los mexicanos que radican actualmente en Estados Unidos y que reúnen los requisitos para beneficiarse de las disposiciones de la enmienda migratoria recientemente aprobada, conocida como LIFE Act (Ley de Inmigración Legal y Equidad Familiar), para que hagan uso de los beneficios que esta ley les otorga, especialmente la relativa al ajuste migratorio dispuesto por la sección 245(i), cuyo plazo para solicitar dicho ajuste vence el próximo 30 de abril. El Grupo de Trabajo deberá presentar un primer informe a la próxima reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos, que tendrá lugar en el verano de este año. *4 de abril.*

TRATADO PARA LA DELIMITACIÓN DE LA PLATAFORMA
CONTINENTAL EN LA REGIÓN OCCIDENTAL
DEL GOLFO DE MÉXICO

Fueron intercambiados los instrumentos de ratificación del Tratado entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Estados Unidos de América para la Delimitación de la Plataforma Continental en la Región Occidental del Golfo de México más allá de las 200 millas náuticas. Dicho Tratado fue aprobado por el Senado de la República el 28 de noviembre de 2000; su contenido delimita la plataforma continental de una zona de aproximadamente 17 000 km² en la región occidental del Golfo de México (conocida como “hoyo de la dona”), de los cuales 10 556 km² (60.36% del área total) corresponden a México y 6 932 km² (39.64%), a Estados Unidos, y establece una moratoria de 10 años en la explotación de hidrocarburos a lo largo de una franja de 1.4 millas náuticas de cada lado de la frontera marítima, lapso en el cual ambos países estudiarán la posible existencia de yacimientos y establecerán un acuerdo equitativo para su explotación. *4 de abril.*

MÉXICO PRESIDE LA CONFERENCIA PARA PROMOVER EL
TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS
NUCLEARES

Este Tratado fue adoptado el 10 de septiembre de 1996 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Establece la obligación de los Estados de no realizar ninguna explosión o ensayo con armas nucleares, así como prohibir y prevenir cualquier explosión nuclear de esta índole, en cualquier lugar sometido a

su jurisdicción o control. Ha sido firmado por 161 Estados y ratificado por 76. Para su entrada en vigor se requiere la ratificación de los 44 Estados que poseen reactores nucleares en el mundo, y a la fecha lo han ratificado 31 de ellos. La conferencia se celebrará del 25 al 27 de septiembre de 2001, en Nueva York, y los Estados signatarios del Tratado acordaron por aclamación que México la presidiera, dada su destacada contribución al desarme y a la no proliferación de armas nucleares. *8 de abril.*

APRUEBA LA ONU INICIATIVA IMPULSADA POR MÉXICO Y
GUATEMALA PARA CREAR LA FIGURA DE RELATOR
ESPECIAL PARA DERECHOS Y LIBERTADES INDÍGENAS

La Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas aprobó de manera unánime la iniciativa promovida por México y Guatemala de nombrar un relator especial que proteja, vigile y prevenga violaciones a los derechos humanos de los indígenas en todo el mundo. El relator especial cumplirá una función práctica: proporcionará a los indígenas del mundo un instrumento claro, objetivo y concreto para prevenir, denunciar y remediar violaciones a sus derechos humanos; recibirá informaciones y denuncias sobre violaciones a los derechos humanos de los indígenas, de las propias comunidades y organizaciones indígenas y de otras fuentes; hará llamamientos urgentes a los países y formulará recomendaciones y propuestas para prevenir y remediar tales violaciones. La resolución demuestra la consistencia de las acciones gubernamentales en el ámbito interno e internacional. Asimismo, refleja el compromiso del gobierno de México de promover los derechos humanos en el mundo. *24 de abril.*

APRUEBA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU DOS INICIATIVAS MEXICANAS SOBRE MIGRANTES

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU aprobó por unanimidad dos iniciativas mexicanas de protección a los derechos humanos de los migrantes. La Resolución Derechos Humanos de los Migrantes E/CN.4/RES/2001/56 condena enérgicamente todas las formas de discriminación racial y xenofobia en contra de los migrantes, especialmente en el acceso al empleo, la formación profesional, la vivienda, la escolaridad, los servicios sanitarios y sociales. También exhorta a los Estados a revisar sus políticas migratorias para eliminar todas las normas y prácticas discriminatorias contra los migrantes, y a promover una cultura de respeto a sus derechos humanos mediante cursos de capacitación especializados para administradores, fuerzas de policía y funcionarios encargados de las cuestiones de migración. Asimismo, reafirma la responsabilidad de los gobiernos de salvaguardar y proteger los derechos de los migrantes contra actos ilícitos y de violencia, en particular aquéllos cometidos por motivos racistas o xenófobos, e insta a todos los Estados a que adopten medidas eficaces para poner término a la detención y aprehensión arbitrarias de migrantes.

La segunda resolución mexicana trata sobre la Convención Internacional de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias E/CN.4/RES/2001/53; en ella se pide a los Estados adherirse a este instrumento y se recuerda que con cuatro adhesiones o ratificaciones adicionales esa Convención entrará en vigor. *25 de abril.*

MÉXICO SUSCRIBE LA CONVENCION INTERAMERICANA
SOBRE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS EN LA
SEDE DE LA OEA

Mediante este instrumento, los Estados asumen el compromiso de no practicar, no permitir y no tolerar la desaparición forzada de personas sin excepción, y de sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores de este delito, considerado como crimen de lesa humanidad. Las partes se comprometen a cooperar entre sí para alcanzar tales objetivos, y a tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole, para asumir los compromisos de la Convención y contribuir con ello a la consolidación en el hemisferio de un régimen de respeto a las libertades individuales de todas las personas. La Convención fue adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, durante el 24 Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA y entró en vigor el 29 de marzo de 1996. Con la firma de este instrumento, México se sumó a las 15 naciones que han suscrito la Convención y demuestra una vez más, en los hechos, su nuevo compromiso con la defensa y el respeto a los derechos humanos. La plena adhesión de México a este instrumento queda sujeta a su aprobación por parte del Senado de la República, de conformidad con las disposiciones constitucionales correspondientes. Cabe recordar que el 21 de diciembre de 2000 el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen relativo a una iniciativa de reforma al Código Penal Federal para la tipificación del delito de desaparición forzada de personas. Este dictamen también fue aprobado en la Cámara de Senadores el 25 de abril. *4 de mayo.*

VISITA MÉXICO EL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA INDEPENDENCIA DE JUECES Y ABOGADOS DE LA ONU

El relator especial sobre la Independencia de Jueces y Abogados de la Organización de las Naciones Unidas, Dato' Param Kumaraswamy, comenzó una visita oficial a México para fortalecer la cooperación entre nuestro país y los mecanismos internacionales de derechos humanos. El mandato del relator se origina y fundamenta en la Declaración de la Conferencia sobre Derechos Humanos de Viena de 1993, donde se reconoce el valioso papel de la abogacía en la consolidación de la democracia y la protección de los derechos fundamentales. Se sustenta también en los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados y las Directrices de las Naciones Unidas sobre la Función de los Fiscales, adoptados en septiembre de 1990, y los Principios Básicos relativos a la Independencia de la Judicatura, adoptados el 29 de noviembre de 1985. Con base en lo anterior, en 1994 la Comisión de Derechos Humanos de la ONU instauró el mandato del relator. *13-23 de mayo.*

MÉXICO OCUPA LA SECRETARÍA PRO-TÉMPORE DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA ARMAS DE FUEGO

Esta Convención es un instrumento pionero en su tipo; busca, a través de la cooperación internacional, hacer frente al fenómeno vinculado con la delincuencia organizada transnacional. Fue una iniciativa de México en el Grupo de Río, negociada y abierta a la firma en la OEA. El Comité Consultivo de la Convención entró en vigor en junio de 1998. *17 de mayo.*

SEMINARIO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA TORTURA

Se inició la reunión de autoridades federales nacionales con las misiones del Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura, el equipo argentino de antropología forense y el Instituto Nacional de Medicina Legal de Portugal, socios que en el marco de las Naciones Unidas participan en colaboración con el gobierno de México en el diseño de procesos modelo de investigación y diagnóstico en materia forense y médica en casos de tortura. Los resultados del trabajo serán de gran utilidad para el establecimiento de procedimientos de aplicación federal armonizados con los estándares internacionales, a fin de fortalecer la capacidad del Estado mexicano para ofrecer respuestas efectivas a la problemática que presentan la prevención y el diagnóstico de la tortura, así como la rehabilitación de las víctimas. *28 de mayo.*

11 SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL MEXICANO-CUBANO PARA LA COLABORACIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

La sesión fue presidida, en lo que respecta a la delegación mexicana, por el subsecretario de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores y, en cuanto a la delegación cubana, por la ministra para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica. El mecanismo fue establecido en 1975; tiene como objetivo identificar acciones conjuntas que contribuyan al desarrollo económico y social tanto de México como de Cuba, particularmente en materias

como: hacendaria y financiera, inversión, energía, minería, turismo, comunicaciones y transportes y agropecuaria.

Durante la clausura de la Sesión se suscribió un Acuerdo en Materia Minera. Los trabajos de este Grupo han contribuido al fortalecimiento de las relaciones entre México y Cuba, en especial respecto al marco jurídico que regula los vínculos económicos entre los dos países, con acuerdos que se han negociado en su seno como: el Convenio Marco para Incrementar las Relaciones Comerciales y Financieras, suscrito el 22 de febrero de 1991 entre Bancomext y Bancuba; el Acuerdo de Facilitación Aduanera, firmado el 15 de diciembre de 1986; el Acuerdo de Cooperación entre Bancomext y el Centro de Promoción de Exportaciones de Cuba, firmado el 4 de noviembre de 1996; el Convenio sobre Transporte Aéreo, suscrito el 9 de agosto de 1991; el Acuerdo de Cooperación Turística, suscrito en 1980, y el Acuerdo de Cooperación en Materia de Energía, suscrito el 26 de octubre de 1998. *28 de mayo.*

MÉXICO SUSCRIBE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL

En nombre del gobierno de México, el subsecretario para América Latina y el Caribe suscribió la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal en la ciudad de San José de Costa Rica; señaló que el objetivo esencial de la Convención es institucionalizar la cooperación penal entre los Estados y, por ende, facilitar a los gobiernos los mecanismos, procedimientos e instrumental de lucha contra la delincuencia, el crimen organizado y la impunidad con que se desenvuelven. El documento acepta como condición que sólo en casos de embar-

go y secuestro de bienes, inspecciones e incautaciones, incluidos registros domiciliarios y allanamientos, el Estado requerido podrá abstenerse de prestar la asistencia si el hecho que origina la solicitud no fuera punible conforme a su ley. Asimismo, preserva los derechos humanos y las garantías sociales en aquellos Estados en que la legislación nacional y las disposiciones internacionales hagan referencias expresas al respecto, y precisa que el hecho debe ser punible con pena de un año o más de prisión en el Estado requirente. *5 de junio.*

CONCLUYERON LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MIGRACIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

El Grupo sostuvo durante la semana dos reuniones técnicas para discutir los temas de la agenda establecida el pasado 4 de abril, en Washington, por los secretarios de Relaciones Exteriores y de Gobernación, de México, y por el secretario de Estado y el procurador general de Justicia, de Estados Unidos. La cooperación bilateral sobre seguridad en la frontera fue un tema prioritario durante la reunión del Grupo de Trabajo, celebrada el 6 de junio en San Antonio, Texas. Al respecto se discutieron diversas alternativas y medidas operativas específicas para ser instrumentadas de inmediato en zonas de alto riesgo en ambos lados de la frontera, así como un conjunto de acciones articuladas a mediano plazo para avanzar en el logro del objetivo común de proteger la integridad física de los migrantes mexicanos en la región fronteriza; también se revisó el resto de los temas de la agenda acordada, incluidos los avances en la instrumentación de la Ley de Inmigración Legal y Equidad Familiar (LIFE Act), a fin de asegurar que los mexicanos que tengan de-

recho a sus beneficios los aprovechen plenamente, y se analizaron las características y alcances de los programas de visas H-2 de trabajadores agrícolas temporales y del sector servicios; además, se intercambiaron ideas sobre la regularización de los mexicanos indocumentados que radican en Estados Unidos y las posibles alternativas de programas sobre trabajadores temporales. *8 de junio.*

SE REINSTALA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA
LA ATENCIÓN DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES
DE MÉXICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

El secretario de Relaciones Exteriores reinstaló esta Comisión, cuyo propósito principal es asegurar que la política exterior de México contribuya de manera efectiva al fortalecimiento de la protección nacional de los derechos humanos. Subrayó que las prioridades del gobierno federal en torno a los derechos humanos son el cabal cumplimiento de los compromisos internacionales de México en la materia, la ampliación de la cooperación con los mecanismos multilaterales de protección de los mismos y la armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Como parte de los resultados de la reunión, destaca el compromiso para establecer un mecanismo de diálogo y coordinación eficaz con las organizaciones de la sociedad civil, con objeto de asegurar su participación activa en el diseño de las políticas públicas en materia de derechos humanos. La Comisión Intersecretarial fue creada mediante decreto del 17 de octubre de 1997, con el propósito de coordinar las acciones del gobierno federal para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de México en materia de dere-

chos humanos. En la reunión participaron el secretario de la Defensa Nacional, general Gerardo Clemente Ricardo Vega García; el procurador general de la República, Rafael Marcial Macedo de la Concha; el procurador militar, general Jaime Antonio López Portillo Robles Gil; el titular de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, Gilberto Rincón Gallardo, y la embajadora especial para los Derechos Humanos y la Democracia, Mariclaire Acosta. *12 de junio.*

REUNIÓN SOBRE SEGURIDAD EN LA FRONTERA BINACIONAL MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

En reunión extraordinaria, el Subgrupo de Trabajo de Seguridad Pública Fronteriza del Mecanismo de Enlace Federal para Asuntos Fronterizos reconoció la necesidad de continuar los trabajos tendientes a alcanzar una migración ordenada y segura. Con este propósito, se analizaron temas concernientes a la seguridad en la frontera, así como formas de cooperación que permitan proteger a los inmigrantes en su intento por cruzar a Estados Unidos y combatir a los traficantes de indocumentados. Los participantes acordaron incrementar las acciones existentes para reducir los riesgos que enfrentan los inmigrantes en la frontera Sonora-Arizona a través de:

- I. Reforzar las campañas públicas para alertar a los migrantes de los puntos de alto riesgo en la frontera.
- II. Fortalecer los planes operativos para la protección, búsqueda y rescate de migrantes.
- III. Implementar un plan comprensivo para combatir y dismantelar organizaciones criminales, en esquemas efectivos de colaboración mutua. *15 de junio.*